

El Plan de Acción Nacional. Desarrollo y situación actual

## Plan de Acción Nacional: la visión de las cooperativas agrarias

Josep Ll. Bosque (Jefe Asesoramiento Agroalimentario. Federació de Cooperatives Agràries de Catalunya (FCAC)).

Las cooperativas agrarias hemos participado activamente en todo el proceso de discusión del Reglamento y de la Directiva que conformaron en su día el paquete fitosanitario de Bruselas y, de manera especial, en el debate relacionado con el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. El Plan de Acción Nacional (PAN) para el uso sostenible de productos fitosanitarios, con vigencia desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017, debe dar respuesta a los siguientes objetivos:

- Fomentar la Gestión Integrada de Plagas (GIP), para preservar un próspero sector agrícola, forestal y alimentario que asegure una contribución positiva al medio ambiente, a través de un modelo sostenible de producción compatible con la utilización racional de productos fitosanitarios.
- Reducir los riesgos y efectos derivados de la utilización de productos fitosanitarios, especialmente en el ámbito de la salud humana y del medio ambiente.

Entendemos que el PAN debe ser un instrumento útil, con incidencia directa sobre la planificación de la aplicación de este Real Decreto, por lo que su seguimiento debería ofrecernos una visión de los elementos a mejorar para conseguir los objetivos generales y disponer de la posibilidad de replantear determinadas medidas.

Todavía no se han cumplido ni dos años de la aplicación del PAN y, por tanto, quizá es algo precipitado valorar su ejecución. A pesar de esto, ya se vislumbran deficiencias en algunas medidas que deberían subsanarse:

### Progresando adecuadamente

- **Realizar campañas de información y sensibilización sobre el uso sostenible de productos fitosanitarios (medida 1.1).** Se han dedicado muchos esfuerzos en difundir los cambios que implica el Real Decreto para los diferentes usuarios: agricultores, vendedores de fitosanitarios, asesores, etc. Además de las campañas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), han sido las numerosas jornadas organizadas por las Consejerías y por el propio sector (en nuestro caso, la propia Federación) las que ha tenido más impacto en el territorio.
- **Establecer sistemas de formación para asesores, usuarios profesionales y vendedores (medida 1.3).** La Administración y el sector han invertido mucha energía en potenciar la formación sobre estas materias y fomentar el sistema de carnets de manipuladores, una dinámica muy consolidada ya en Catalunya. Sin embargo, hay dudas sobre si la totalidad de los agricultores profesionales dispondrán del carnet obligatorio antes de noviembre de 2015.



Hay un colapso estructural en el proceso de registro de productos fitosanitarios y las ampliaciones de uso no se fomentan.

- **Reforzar las Redes de Vigilancia Fitosanitarias para facilitar la toma de decisiones en la aplicación de la GIP (medida 3.2). Establecer sistemas de información y/o ayuda para la aplicación de la Gestión Integrada de Plagas (medida 3.3).** Tradicionalmente, Catalunya ha puesto a disposición del sector sistemas de información y de vigilancia sobre la sanidad vegetal con mucha antelación a la entrada en vigor del Real Decreto. A través de la página web de RuralCat, por ejemplo, se pueden consultar los avisos fitosanitarios para los diferentes cultivos en distintos ámbitos y los modelos agrometeorológicos de numerosas plagas y enfermedades.
- **Implantar sistemas de aprobación, control y registro de las aplicaciones aéreas (medida 5.2).** En 2014 ya se han realizado tratamientos aéreos en algunas plagas a pesar de las severas limitaciones establecidas por la Directiva y el Real Decreto, adaptando con éxito los procesos internos de aprobación y registro al nuevo entorno.
- **Impulsar los sistemas de retiradas de envases (medida 6.1).** El Real Decreto puede dar un empujón a la necesidad de gestionar correctamente los residuos de envases. El largo recorrido llevado a cabo por SIGFITO hasta el momento nos permite ser moderadamente optimistas: en 2013 se venía recogiendo el 63,4% del volumen adherido al sistema, marcando una clara tendencia creciente.

### Rozando el larguero

- **Crear y mantener el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios (ROPO) (medida 1.2).** El PAN

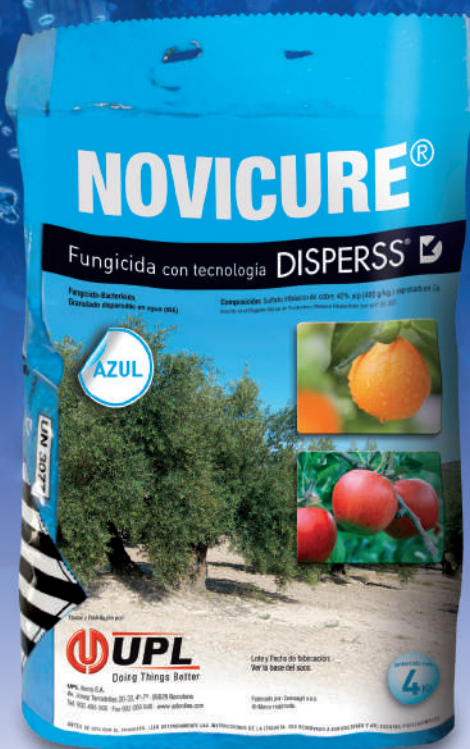
# El Cobre más Eficiente, el **DISPERSS**®



## NOVICURE®

## CALDO BORDELÉS RSR DISPERSS®

Los Cobres más Eficientes son DISPERSS®



**UPL Iberia S.A.**  
Av. Josep Tarradellas 20-30, 4º-7ª · 08029 Barcelona  
Tel. 932 405 000 - Fax 932 005 648 · [www.uplonline.com](http://www.uplonline.com)

USE LOS PRODUCTOS DE MANERA SEGURA. LEA SIEMPRE LA ETIQUETA Y LA INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO ANTES DE USARLO.

fija el 1 de enero de 2015 para que esté completamente activo y, de hecho, la página web del MAGRAMA contempla ya una versión preliminar. Formalmente se cumple lo que establece el Real Decreto y, mayoritariamente, las comunidades autónomas están traspasando el antiguo ROESP al nuevo registro. Sin embargo, debería ser más operativo, estar mejor integrado y ser público para que todos los agentes implicados puedan sacarle el máximo partido.

- **Favorecer el establecimiento de grupos operativos que permitan la puesta en marcha de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica al sector (medida 2.1). Promover proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica al sector (medida 2.2).** Existe una notable tradición de investigación en el ámbito de la gestión integrada de plagas a diferentes niveles. Muestra de ello son los congresos que se están celebrando sobre el tema, como por ejemplo SmartFruit, en Catalunya. A pesar de este hecho, las necesidades de mejora son tantas, en tantos cultivos, que todo esfuerzo puede parecer poco, por lo que estas son medidas a potenciar.
- **Fomentar sistemas de asesoramiento para la Gestión Integrada de Plagas (medida 3.4).** Tan sólo por el hecho de que exista el requisito de que determinados cultivos y/o explotaciones tengan la obligación de disponer de asesor, el sistema de asesoramiento en GIP se verá potenciado indirectamente. De aquí a unos años podremos valorar mejor si la cobertura del sistema ha sido suficiente, teniendo en cuenta los retos que nos impone la Directiva.
- **Desarrollo de programas de inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios (medida 5.3).** A día de hoy ya se pueden inspeccionar equipos de aplicación de fitosanitarios en nuestro ámbito. Quizá la implantación y difusión de las estaciones de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Fitosanitarios se hubiera podido acelerar algo; en cualquier caso, somos pesimistas en cuanto a que todos los equipos puedan cumplir el plazo señalado en noviembre de 2016.
- **Establecer programas de vigilancia de la utilización de productos fitosanitarios (medida 6.5).** A nivel de agricultor profesional, la generalización de la obligación del “cuaderno de explotación” implica un cambio importante que puede potenciar un uso más racional de los fitosanitarios; en Catalunya la Administración ha desarrollado una aplicación online para facilitar su registro. Es necesario realizar un esfuerzo adicional, basado en el asesoramiento, para avanzar de manera efectiva en una utilización más coherente con la Directiva.
- **Informar a los usuarios profesionales de las restricciones a la utilización de productos fitosanitarios en las áreas sensibles y espacios naturales objeto de especial protección (medida 7.2). Identificar y publicar las zonas de protección declaradas en el marco de Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (medida 7.4).** Seguramente un asesor o un usuario profesional muy formado tiene instrumentos para identificar estas limitaciones en el uso de fitosanitarios. Para asegurar su cumplimiento, la Administración podría facilitar esta tarea, a través de, por ejemplo, su integración en el SIGPAC o unificando la información en los espacios específicos de que disponen todas la páginas web sobre el uso sostenible de fitosanitarios.

### Necesita mejorar

- **Elaborar guías armonizadas por cultivo y tipología de bosque a nivel nacional para la gestión integrada de plagas (medida 3.1).**

El PAN establece que antes del 1 de enero de 2014 todas las producciones y tipos de explotaciones con baja utilización de fitosanitarios deberían tener una guía. A finales de setiembre de este año, sólo estaban disponibles la de uva de vinificación y la de uva de mesa.

- **Favorecer la disponibilidad y registros de nuevos productos fitosanitarios, con especial atención a los usos menores, a los cultivos de interés local y a áreas forestales relicticas o con endemismos (medida 4.1).** El sector ha denunciado desde hace tiempo, y en numerosas ocasiones, el déficit de instrumentos de control disponibles para muchos cultivos, tengan o no la consideración de menores. No se han conseguido progresos en este ámbito y existen muchos ejemplos que así lo corroboran y que explican la abundancia de autorizaciones excepcionales. Hay un colapso estructural en el proceso de registro de productos fitosanitarios y las ampliaciones de uso no se fomentan. Unos aspectos que conllevan, entre otros, un riesgo evidente de crecimiento de las resistencias, además de una situación de oligopolio a nivel comercial.
- **Instrumentar acciones conjuntas a nivel comunitario y nacional para agilizar los sistemas de reconocimiento mutuo (medida 4.2).** Se trata de un instrumento con mucha potencialidad para facilitar la disponibilidad de productos fitosanitarios. Pero aunque el MAGRAMA lo estaría desarrollando en los plazos establecidos por la normativa, el número de autorizaciones tramitadas mediante este sistema en 2014 se ha frenado. La Comisión Europea debería supervisar estos procesos, si fuera necesario con modificaciones normativas, para reforzar la coordinación, la confianza, la uniformización de procesos y la transparencia entre los servicios responsables del Registro en los diferentes Estados miembros. Se debería potenciar, además, una base de datos de solicitudes y autorizaciones a escala europea que permita comparar las opciones de control entre Estados miembros y preveer, así, la identificación de posibles nuevos reconocimientos mutuos.
- **Favorecer la implantación de sistemas alternativos al uso de productos fitosanitarios convencionales (medida 5.1).** Queda todavía mucho recorrido en este ámbito y su desarrollo debe pasar por promover activamente la investigación y la innovación.
- **Implementar sistemas de comunicación electrónica de ventas de productos (medida 6.2).** La puesta en marcha de estos sistemas se debe llevar a cabo desde la coordinación entre las diferentes Administraciones y la simplificación de los requisitos documentales de las empresas de comercialización. Es necesario ejecutar esta implementación con el objetivo de detectar operadores ilegales o la comercialización de productos no autorizados.
- **Establecer programas de vigilancia de los productos fitosanitarios comercializados (medida 6.3). Luchar contra la comercialización y uso de los productos ilegales (medida 6.4).** Además de inspeccionar los puntos de venta registrados, las empresas de tratamientos y las explotaciones agrarias para asegurar que realizan bien su trabajo, es importante detectar los casos de “empresas” que se dedican a la comercialización de productos fitosanitarios sin estar en el ROPO ni cumplir ningún requisito normativo. Está claro que no es una tarea fácil, pero también parece evidente, estableciendo una analogía, que si queremos encontrar “dinero negro” debemos buscar algo más que una declaración de la renta.